



ALCALDÍA DE
BARRANQUILLA

NIT 890.102.018-1



SC-CER103099



SA-CER750031



QUILLA-22-140151

Barranquilla, 6 de julio de 2022

Señor

JAIR MURILLO CARO

C 113 83 84

BARRANQUILLA

Asunto: COMUNICAR RESOLUCIÓN NRO: SCI-004054-2022 FECHA 14/06/2022

Cordial saludo

La Gerencia de Gestión Catastral se permite comunicar la resolución no. SCI-004054-2022 FECHA 14/06/2022 " por la cual se resuelve una mutacion de primera en el catastro del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla" según radicado No.08001-2022-R04611.

Para tales efectos se adjunta copia integra y autentica del acto administrativo del asunto de conformidad en lo establecido en el artículo 56 de la Resolución 1149 del 2021 en concordancia con lo establecido en la ley 1437 del 2011.

Quedamos atentos y dispuestos a resolver cualquier inquietud o inconformidad al correo electrónico smartinez@barranquilla.gov.co o de manera presencial en la sede de la Gerencia de Gestión Catastral con dirección K 54 Bo. 75-01.

Sin otro asunto en particular y con los mejores deseos de servicio.

ANDRES FELIPE MEDINA FLOREZ

Asesor de despacho

Gerencia de Gestión Catastral

Proyectó: mpajaro

Anexos: Dos(2) folios





ALCALDÍA DE
BARRANQUILLA

NIT 890.102.018-1



SC-CER103099



SA-CER756031



Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 DG 25 G 95 A 55
Atención al usuario: (67-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@64-72.com.co
Minitic Res Mensajería Expresa

472

Remitente

Nombre/Razón Social: MUNICIPIO DE BARRANQUILLA
Dirección: CALLE 34 # 43 - 31 PISO 6
Ciudad: BARRANQUILLA
Departamento: ATLANTICO
Codigo postal: 080003298

Destinatario

Nombre/Razón Social: JAIR MURILLO CARO
Dirección: C 113 83 84
Ciudad: BARRANQUILLA
Departamento: ATLANTICO
Codigo postal: 080003298

BARRANQUILLA-22-140151

Barranquilla, 6 de julio de 2022

Señor
JAIR MURILLO CARO
C 113 83 84
BARRANQUILLA

Asunto: COMUNICAR RESOLUCIÓN NRO: SCI-004054-2022 FECHA 14/06/2022

Cordial saludo

La Gerencia de Gestión Catastral se permite comunicar la resolución no. SCI-004054-2022 FECHA 14/06/2022 " por la cual se resuelve una mutacion de primera en el catastro del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla" según radicado No.08001-2022-04611.

Para tales efectos se adjunta copia integra y autentica del acto administrativo del asunto de conformidad en lo establecido en el artículo 56 de la Resolución 1149 del 2021 en concordancia con lo establecido en la ley 1437 del 2011.

Quedamos atentos y dispuestos a resolver cualquier inquietud o inconformidad al correo electrónico smartinez@barranquilla.gov.co o de manera presencial en la sede de la Gerencia de Gestión Catastral con dirección K 54 Bo. 75-01.

Sin otro asunto en particular y con los mejores deseos de servicio.

ANDRES FELIPE MEDINA FLOREZ
Asesor de despacho
Gerencia de Gestión Catastral
Proyectó: mpajaro
Anexos: Dos(2) folios



RESOLUCIÓN NRO: SCI-004054-2022 FECHA 14/06/2022

POR LA CUAL SE RESUELVE UNA MUTACIÓN DE PRIMERA CLASE EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

EL ASESOR DE CONSERVACIÓN DE LA GERENCIA DE GESTIÓN CATASTRAL DEL DISTRITO BARRANQUILLA EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIERE LA LEY No. 14 DE 1983, EL DECRETO REGLAMENTARIO No. 3496 DE 1983, EL DECRETO REGLAMENTARIO No. 1170 DE 2015, LEY 1955 DE 2019, DECRETO DISTRITAL 0713 DE 2016, DECRETO NACIONAL 148 DE 2020, LA RESOLUCIÓN No. 1149 DE 2021 EXPEDIDA POR EL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI Y

CONSIDERANDO

Que el Asesor de Conservación de la Gerencia de Gestión Catastral de la Secretaría Distrital de Hacienda de manera oficiosa solicitó radicar el procedimiento catastral de mutación de primera clase mediante radicado No. **08001-2022-R04611** de fecha **14/06/2022**, al haber tenido conocimiento de la ocurrencia de un cambio de propietario, poseedor u ocupante en el predio identificado con referencia catastral **080010113000000450053500000026** y ubicado en la **C 113 83 84** soportado en los siguientes documentos justificativos: Documentos de compra y venta de fecha 06-sep-2016.

Que el artículo 15, Inciso A de la Resolución No. 1149 del 2021, expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, establece que para los efectos catastrales la mutación de primera clase es aquella que ocurre respecto del cambio de propietario, poseedor u ocupante y no afecta el avalúo catastral.

Que el artículo 21 de la Resolución No. 1149 del 2021, expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, señala que la inscripción catastral de las mutaciones de primera clase será la fecha en la que se modifique la base de datos catastral.

Que el artículo 29 de la Resolución No. 1149 del 2021, expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, establece que la inscripción catastral no constituye título de dominio, ni sana los vicios de que adolezca la titulación presentada o la posesión del interesado, y no puede alegarse como excepción contra el que pretenda tener mejor derecho a la propiedad o posesión del predio.

Que, de acuerdo con la información aportada, procede una mutación de primera clase y su correspondiente inscripción en el Catastro del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla, conforme lo indican los artículos 15 y 21 de la Resolución No. 1149 de 2021, de la Dirección General del Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE





RESOLUCIÓN NRO: SCI-004054-2022 FECHA 14/06/2022

POR LA CUAL SE RESUELVE UNA MUTACIÓN DE PRIMERA CLASE EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la inscripción en los registros catastrales del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, los siguientes cambios:

CANCELACIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010113000000450053500000026	A	0,00	165,23	63.083.000,00	01/01/2022
DIRECCIÓN	C 113 83 84					
MATRÍCULA INMOBILIARIA						
PROPIETARIO(S) Y/O POSEEDOR(ES)				T-D	DOCUMENTO	C-V
EDGAR EDUARDO RODRIGUEZ HAECHINE				C	72343995	
SANTA MARIA HAECHINY MEZA				C	22857236	

CANCELACIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010113000000450053500000026	A	0,00	165,23	63.083.000,00	01/01/2022
DIRECCIÓN	C 113 83 84					
MATRÍCULA INMOBILIARIA						
PROPIETARIO(S) Y/O POSEEDOR(ES)				T-D	DOCUMENTO	C-V
JAIR MURILLO CARO				C	8795151	

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	14/06/2022
---------------------------------	------------

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente providencia queda notificada en la fecha de su expedición, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley No. 1437 de 2011, en concordancia con el artículo 56 de la Resolución No. 1149 de 2021 expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese el contenido de la presente resolución al titular del derecho de dominio, dentro de los cinco (5) días siguientes a la correspondiente anotación en los registros catastrales de acuerdo con lo ordenado en el artículo 70 de la Ley No. 1437 de 2011 CPACA.

Dado en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla a los **14** días del mes de **6** de **2022**.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



RESOLUCIÓN NRO: SCI-004054-2022 FECHA 14/06/2022
POR LA CUAL SE RESUELVE UNA MUTACIÓN DE PRIMERA CLASE EN EL CATASTRO DEL
DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

MARIA ALEJANDRA BALLESTAS
ASESOR DE CONSERVACIÓN
GERENCIA GESTIÓN CATASTRAL

Elaboró: **JUAN DAVID PEREZ**
Ejecutor área conservación catastral

Revisó: **SARA ELENA BERMUDEZ BERMUDEZ**
Jurídico área conservación catastral

metroenvios

metroenvios
¡Más rápido, más seguro!

METROPOLITANA DE ENVIOS METROENVIOS LTDA

Nit. 802007653-0

Lic 003458 de 26 Ago 2013

Dir. Cra 44B No 53B 19 Tel: 3703040

Código Postal 080002

Barranquilla - Atlántico

Web: www.metropolitandeenvios.com



Lic 003458 de 26 Ago 2013

Guía No.
GD13264

Fecha:
10-08-2022

metroenvios@metotel.net.co

Remitente:
ALCALDIA DE
BARRANQUILLA

Destinatario:
JAIR MURILLO CARO
C 113 83 84
BARRANQUILLA

DESTINATARIO
Formato: ME-F-02-V4
Fecha Aprob: 2014-06-16

Lic 003458 de 26 Ago 2013

Admisión

Fecha: 10-08-2022 Hora: 4:30 PM

Remitente

Destinatario

Nit: 890.1012.018-1

Nombre: JAIR MURILLO CARO

Razón Social: ALCALDIA DE

QUILLA-22-140151

Martinez Diaz,

Dirección: CALLE 34 # 43-31

Dirección: C 113 83 84

Código Postal: 080001

BARRANQUILLA

Destino: BARRANQUILLA

C.Postal: 080001

Orden
AB0261

Guía
GD13264

Causales de Devoluciones

- 1. Desconocido
- 2. Rehusado
- 3. No Reside
- 4. No Reclamado
- 5. Direccion Errada
- 6. Otro - Especificar

<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>

Formato: ME-F-02-V4
Fecha Aprob: 2014-06-16

Descripción del Envío	Datos de entrega	Valor	Observación
DOCUMENTO 3 FOLIOS	Fecha: 10/8/22 Hora: 10:10	Total : \$1,500	fichado Bmw Remido
Datos de Mensajero	Nombre legible e identificación:	Asegurado : 0	
Nombre del mensajero e identificación	Firma quien recibe:	Peso (GMS): 1	
Firma del mensajero		Intentos de Entrega	
LUDWIN BURGOS C.C. 72.272.146		1. Fecha 10/8/22 Hora: 10:04	
		2. Fecha 10/8/22 Hora: 11:04	